

LeximNews

ASAMBLEA NACIONAL REFORMA LA LEY DE COMPAÑÍAS

Quito, 17 de diciembre de
2019



En esta edición:

La Función Legislativa ha expedido la Ley Reformativa a la Ley de Compañías

En el Registro Oficial Suplemento No. 100, del viernes 13 de diciembre de 2019, se ha publicado la Ley Reformativa a la Ley de Compañías, misma que fue aprobada por la Asamblea Nacional el 21 de octubre de 2019.

Los cambios que acota esta ley reformativa se refieren puntualmente a la adición de la figura de la escisión múltiple, las operaciones combinadas y las fusiones transfronterizas.

La escisión múltiple será una sociedad nueva creada por la escisión de dos o más sociedades, quienes traspasarán sus activos, parte de su patrimonio y, de considerarlo necesario, pasivos, que permitirán el cumplimiento del objeto social.

Por otro lado, las operaciones combinadas se podrán realizar entre sociedades que involucren transformación, fusión y escisión en un mismo acto, con el fin de crear, absorber o transformar múltiples sociedades.

Adicionalmente, las reformas señalan que las fusiones transfronterizas son los procesos en que

una o más sociedades extranjeras se fusionan con una o más sociedad ecuatoriana para establecerse y operar a través de la compañía ecuatoriana. Las compañías absorbidas deberán cancelarse en su país de origen.

En la mencionada reforma se establece el régimen jurídico y aplicación de normas nacionales para fusiones transfronterizas, así como su proceso de formalización. Se realiza también la eliminación de lo concerniente a balances en los artículos 332 y 343 de la Ley actual, a fin de manejar el tema de fusiones transfronterizas.

Finalmente, la reforma agrega nuevo articulado en la Sección XII de la Ley de Compañías, estableciendo el proceso de “Disolución dispuesta por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.”



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

LeximNews

NATIONAL ASSEMBLY REFORMS THE COMPANIES LAW

December 17, 2019



In this edition:

The Legislative Function has issued the Reform Law to the Companies Law.

In Supplement No. 100 of the Official Registry, from Friday, December 13, 2019, the Law Reforming the Law of Companies has been published, Law that was approved by the National Assembly on October 21, 2019.

The changes defined by this reform law, refer to the inclusion of the figures such as; the multiple divisions, combined operations and cross-border mergers.

The multiple division will be a new company created by the division of two or more companies, which will transfer their assets, part of their assets and, if deemed necessary, liabilities, which will allow the fulfillment of the corporate purpose.

On the other hand, the combined operations may be carried out between companies that involve transformation, merger and division in the same act, in order to create, absorb or transform multiple societies.

Additionally, the reforms indicate that cross-border mergers are the processes in which one or more foreign companies merge with one or more Ecuadorian society to establish and operate through the Ecuadorian company. The absorbed companies must be canceled in their country of origin.

The aforementioned reform establishes the legal regime and application of national standards for cross-border mergers, as well as its formalization process. The elimination of balances in articles 332 and 343 of the current Law is also carried out, in order to handle the issue of cross-border mergers.

Finally, the reform adds a new one articulated in Section XII of the Companies Law, establishing the process of "Dissolution established by the Superintendencia of Companies, Securities and Insurance."



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS